



Ayuntamiento de **Arcones** (Segovia)

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 27 DE FEBRERO DE 2026

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Víctor Rodríguez Sanz

Concejales presentes

D^a. Diana Hernando Barroso

D. Eloy Pérez Manrique

Concejales ausentes

D. Julio Sanz García

D. Juan Antonio Arcones del Amo

Secretaria

D^a. M^a Isabel Rodríguez Fdez de los Ronderos.

En Arcones a 27 de febrero de dos mil veintiséis, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores Concejales que al margen se detallan, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente para la que habían sido convocados mediante Resolución de la Presidencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Víctor Rodríguez Sanz y asiste como Secretaria, la que lo es de la Corporación, D^a. M^a Isabel Rodríguez Fernández de los Ronderos.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por la Secretaria la existencia del quórum suficiente para su inicio se procede a deliberar y tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA.

1º.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta del asunto a tratar y la urgencia por una cuestión de cumplir con los plazos exigidos, ya que la adjudicación de la obra Recuperación de Caminos- Camino de la Cantera, Arcones (Segovia) tiene que ser anterior al quince de abril de 2026.

Se somete a votación, siendo el resultado de la misma de tres votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que integran la corporación.





Ayuntamiento de Arcones (Segovia)

2º.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN EN EL CONTRATO DE OBRAS RECUPERACIÓN DE CAMINOS- CAMINO DE LA CANTERA ARCONES (SEGOVIA). TRAMITACIÓN: ORDINARIA. PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la procedencia de aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para Obras de Recuperación de Caminos- Camino de la Cantera, Arcones (Segovia).

PRIMERO. - Aprobar el expediente 28/2026 que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para Obras de Recuperación de Caminos- Camino de la Cantera, Arcones (Segovia), convocando su licitación.

Tipo de contrato: Contrato de Obra	
Subtipo del contrato: Contrato de Obra Mayor	
Objeto del contrato: Recuperación de Caminos- Camino de la Cantera, Arcones (Segovia).	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233160-8- Caminos y otras superficies empedradas	
Valor estimado del contrato: 48.626,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:48.626,00 €	IVA%: 10.11,46 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:58.837,46 €	
Duración de la ejecución: 6 meses desde fecha de replanteo	Duración máxima: 6 meses desde fecha de replanteo

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación con tramitación ordinaria y procedimiento abierto para el contrato de obra Recuperación de Caminos- Camino de la Cantera, Arcones (Segovia).

Se somete a votación, quedando aprobado por tres votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que forman la corporación.





Ayuntamiento de Arcones (Segovia)

3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN EL ALCALDE EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRAS DE RECUPERACIÓN DE CAMINOS- CAMINO DE LA CANTERA, ARCONES (SEGOVIA).

PRIMERO. La delegación en la Alcaldía del Ayuntamiento, de las competencias y facultades siguientes en materia de contratación, a saber:

a) La incoación, tramitación y resolución del expediente mediante procedimiento abierto simplificado de la obra denominada “ Recuperación de Caminos- Camino de la Cantera, Arcones (Segovia). ”, según documentación técnica redactada por el arquitecto d D. Miguel de Andrés Hernando, Arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Segovia con el número 3035, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 48.626,00 € IVA 21%: 10.211,46 € siendo el total de 58.837,46 €.

b) La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) La aprobación del plan de seguridad y salud.

d) La resolución, en su caso, de modificaciones técnicas no contempladas en la memoria técnica.

e) La aprobación de las certificaciones y liquidación de la obra.

f) La aprobación del gasto y de la factura correspondiente.

SEGUNDO. La presente delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día siguiente al de la fecha de adopción del acuerdo plenario.

TERCERO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 51.2 del Real Decreto Legislativo 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se somete a votación la delegación de competencias del pleno en el alcalde en relación al expediente de contratación obras de recuperación de Caminos- Camino de la Cantera, Arcones (Segovia), quedando aprobada por tres votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que integran la corporación.





Ayuntamiento de Arcones (Segovia)

4º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE 2024

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.024. Considerando que la citada cuenta formada por la Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la sección 2º y 3º del capítulo 2º del título IV de la Instrucción de Contabilidad (modelo básico) del tratamiento especial básico para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes de 17 de julio de 1990 y los justificantes a que alude la Regla 229 de la citada Instrucción, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	525.982,46	354.472,19		171.510,27
b) Operaciones de capital	57.054,83	126.365,04		-69.310,21
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	583.037,29	480.837,23		102.200,06
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	583.037,29	480.837,23		102.200,06
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				102.200,06





Ayuntamiento de Arcones (Segovia)

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		419.444,09
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		44.189,01
430	- (+) del Presupuesto corriente	35.198,78	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.990,23	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		26.167,71
400	- (+) del Presupuesto corriente	13.688,59	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	12.479,12	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		437.465,39
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		437.465,39

Se somete a votación siendo el resultado de la misma de tres votos a favor, quedando aprobada por mayoría absoluta de los miembros que forman la corporación

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5º.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y quince minutos del día expresado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, de lo que como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, AL MARGEN

Plaza Mayor, n.º 1 - 40164 Arcones (Segovia)

Teléfono 921.504.044

aytoarcones@gmail.com

